

069

ORD.: N° _____ / GN° 07 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0001468 de fecha
15/12/2017

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información.

SANTIAGO, 04 ENE. 2018

DE : SR. RODRIGO RAMÍREZ PINO
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. MAURICIO ACUÑA VÉLIZ

Mediante documento citado en ANT, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones la entrega de la siguiente información: *“En el marco de un proyecto emplazado en la ciudad de Iquique que consiste en la construcción por parte de la DOH de muros de contención aluvional, en las quebradas de dicha ciudad, es que en la Qda Esmeralda nos encontramos con la interferencia de la Línea de Fibra Óptica Nacional de Telefonía. Por lo que requerimos, copia simple en formato digital del decreto u acto administrativo que le autoriza u otorga la calidad referida. Como también los planos correspondientes y su debida inscripción de propiedad o de servidumbre.”* (sic).

En relación a su consulta informamos a usted que no es posible entregar lo requerido dado que los trazados de Fibra Óptica tienen la condición de información estratégica para la seguridad nacional, esto en virtud del artículo 21 de la ley 20.285 de Acceso a la Información Pública que en su N°4 señala lo siguiente *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 4. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés nacional, en especial si se refieren a la salud pública o las relaciones internacionales y los intereses económicos o comerciales del país”*.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en lo que aplica, se refiere al deber de “coordinación” de los distintos cometidos asociados a los servicios públicos, invitamos a él o los profesionales que DOH determine a una reunión en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amanda Labarca N° 124, 5° piso, División Fiscalización, con el objeto de poder intercambiar información, dado que en particular a Subtel, le interesa sobremanera conocer antecedentes del proyecto por usted referido de manera de poder darles el imput necesario a MOP y a las empresas que son reguladas por Subtel en caso de ser necesario. Para lo anterior proponemos tomar comunicación con la Srta. Sandra Álvarez, sandra.alvarez@subtel.gob.cl Jefa de División o al Sr. Osvaldo Cubillos, Jefe del Departamento de Operaciones, osvaldo.cubillos@subtel.gob.cl

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RODRIGO RAMIREZ PINO
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]
- Gabinete Subtel.
- Oficina de partes